

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA	FORM ATO	Página 1 de 19
		Código:
	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Versión:
		Vigente a partir de:

M20230529PS000766 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

Bogotá D.C., 29 Mayo 2023

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva– Grupo Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa Nacional.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Grupo Prestaciones Sociales de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, tiene dentro de sus funciones reconocer y ordenar el pago de las pensiones y sustituciones del personal de la Unidad de Gestión General, de las Fuerzas Militares, la Dirección General Marítima y del personal no uniformado de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional, así como el trámite de cobro de las cuotas partes, reconocer y ordenar pagar los gastos de inhumación de los pensionados titulares y elaborar las nóminas de las mesadas pensionales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Así mismo, el Grupo Prestaciones Sociales de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, deberá garantizar la eficacia, veracidad, oportunidad y verificación de los requisitos, para el otorgamiento de los reconocimientos prestacionales.

Actualmente el Grupo Prestaciones Sociales de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, cuenta con un equipo jurídico únicamente de 5 abogados de planta, los cual significa una carga laboral desbordado para atender en debida forma la totalidad de asuntos jurídicos a cargo del Grupo, razón por la cual se requiere contar con personas que presten servicios profesionales en los asuntos de carácter administrativo, financiero y afines, con experiencia en estos trámites.

De acuerdo con lo anterior, el Grupo Prestaciones Sociales de la DIVRI, debe resolver los requerimientos respecto de los derechos prestacionales asociados a las pensiones de invalidez, sobrevivientes, jubilación, sustituciones pensionales, gastos de inhumación, cumplimiento de sentencias por procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, respuestas a las acciones constitucionales de tutela, cumplimiento de fallos de tutela y desacatos.

Para la vigencia 2022, se han radicado en el Grupo Prestaciones Sociales de la DIVRI, aproximadamente 8.000 derechos de petición, 3.300 expedientes prestacionales, 1010 acciones, fallos e incidentes de desacato de tutela, por lo cual se requiere contar con

 LIBERTAD Y ORDEN REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA	FORM ATO	Página 1 de 19
		Código:
	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Versión: Vigente a partir de:

M20230529PS000766 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

personal capacitado e idóneo para realizar las gestiones administrativas necesarias para resolver en término la totalidad de requerimientos prestacionales anteriormente referidos.

Conforme al estudio de cargas de trabajo y planeación realizada por el Ministerio de Defensa Nacional, para cumplir con el objetivo propuesto, se evidenció la necesidad de fortalecer las áreas internas de trabajo que integran el Grupo Prestaciones Sociales de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, que intervienen en el procedimiento de prestaciones sociales y las acciones constitucionales, toda vez que, al verificar la disponibilidad del recurso humano, se pudo constatar que no se cuenta con la capacidad suficiente para responder dentro de los términos legales y jurisprudenciales previstos, las responsabilidades administrativas a cargo del Grupo de Prestaciones Sociales.

Por otro lado, la Dirección de Asuntos Legales – Grupo de Políticas y Prevención del Daño Antijurídico de este Ministerio expidió en el mes de septiembre de 2022 la “POLÍTICA DE PREVENCIÓN, LINEAMIENTO DE DEFENSA Y DIRECTRIZ DE CONCILIACIÓN”, como consecuencia, del gran número de condenas, así como, las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho que actualmente cursan en contra del Ministerio de Defensa Nacional respecto al reconocimiento de la pensión de sobrevivientes a favor de los beneficiarios de los oficiales, suboficiales, soldados voluntarios y Soldados conscriptos en donde existe vacío jurídico, fijó una serie de reglas y/o directrices que deberán ser aplicadas en sede administrativa para el reconocimiento prestacional de acuerdo a cada caso en concreto.

Teniendo en cuenta las directrices fijadas por dicha política, para la vigencia 2023 se avecinan aproximadamente 1.700 solicitudes de pensión de sobrevivientes, que tendrá como fundamento jurídico la “POLÍTICA DE PREVENCIÓN, LINEAMIENTO DE DEFENSA Y DIRECTRIZ DE CONCILIACIÓN”, por lo cual se requiere contar con personal capacitado e idóneo para realizar las gestiones administrativas.

Por último, ante el pago de las mesadas pensionales en exceso al personal militar, civil y a sus beneficios en la nómina de noviembre de 2022, se requiere iniciar para el año 2023 el trámite administrativo del cobro persuasivo a más de 350 pensionados, de conformidad con lo establecido en la Resolución 5037 de 2021, con el fin de recuperar los dineros cancelados sin corresponder.

En este orden de ideas, se requiere contar con el talento humano suficiente que permita resolver las solicitudes de derechos prestacionales, así como auditar la veracidad y oportunidad de los mismos, y en general todas las gestiones administrativas necesarias tendientes al pago de los derechos que sean reconocidos en virtud de dichas solicitudes,

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA	FORM ATO	Página 1 de 19
		Código:
	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Versión: Vigente a partir de:

M20230529PS000766 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

para que desde el Grupo Prestaciones Sociales se dé cumplimiento y trámite oportuno de la totalidad de requerimientos tendientes a resolver derechos prestacionales, a cargo del Grupo Prestaciones Sociales de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.

Por lo anterior, resulta necesario conveniente y oportuno contratar a una (1) persona natural de profesión abogado que apoye al Grupo Prestaciones Sociales de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva en el cumplimiento de sus funciones administrativas, lo cual implica la resolución dentro del término legal previsto de todos los asuntos sometidos a su conocimiento que guarden relación con reconocimientos de derechos de carácter prestacional, respuesta a las acciones constitucionales, respuesta a derechos de petición, así como la atención oportuna los de requerimientos de los organismo de control.

En virtud de lo anterior se requiere que los futuros contratistas cumplan con el siguiente perfil mínimo:

DESCRIPCIÓN	REQUISITO
IDONEIDAD	Fotocopia Legible del Título Profesional o acta de Grado. Fotocopia de la tarjeta profesional.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Doce (12) meses de experiencia profesional en el sector público o privado.

3. COMPETENCIA CONTRACTUAL:

Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, competencia asignada en la Resolución de Delegación No. 4223 de 2022, para realizar todo tipo de contratos sin consideración a la cuantía.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Prestación de servicios Profesionales

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN:

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA	FORM ATO	Página 1 de 19
		Código:
	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Versión: Vigente a partir de:

M20230529PS000766 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

La Modalidad de selección es la Contratación Directa, contemplada en el numeral 4 literal h) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión" (...)

En virtud de las normas citadas, las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, sin que sea necesario la obtención previa de varias ofertas, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada; situación que se encuentra debidamente corroborada en el estudio previo técnico realizado por el área solicitante de la contratación, en donde establecen que el futuro contratista demostró la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el objeto del contrato a celebrar.

Sobre la procedencia de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, señalan que solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".

Por su parte el artículo 3." Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, del Decreto 371 de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", establece que las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Dichas condiciones de revisión de la justificación y necesidad de la contratación se encuentran soportadas en la descripción de la necesidad señalada en el estudio previo técnico y en los argumentos expuestos en las certificaciones expedidas por el área solicitante y la certificación del Grupo de Talento Humano.

En cuanto al objeto y/o finalidad de los contratos de prestación de servicios, en Sentencia de Unificación Radicación: 11001032600020110003900 (41719) "Alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión" del 2 de diciembre de 2013, el Honorable Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera, señaló entre otras cosas que:

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA	FORM ATO	Página 1 de 19
		Código:
	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Versión: Vigente a partir de:

M20230529PS000766 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

(...) 93.- Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..." engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No. 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas.

94.- En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales

En armonía con lo anteriormente citado, el Consejo de Estado en Sentencia del 15 de noviembre de 2018. Rad: 25000-23-42-000-2014-00759-01(4967-15) consejero ponente: William Hernández Gómez, ha considerado que:

"El contrato de prestación de servicios tiene como propósito el de suplir actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de las entidades estatales, o para desarrollar labores especializadas que no pueden ser asumidas por el personal de planta de estas. Por su parte, como características principales del contrato de prestación de servicios esta la prohibición del elemento de subordinación continuada del contratista, en tanto que este debe actuar como sujeto autónomo e independiente bajo los términos del contrato y de la ley contractual, y estos no pueden versar sobre el ejercicio de funciones permanentes. De acuerdo con lo anterior, debe advertirse que la vinculación por contrato de prestación de servicios es de carácter excepcional, a través de la cual no pueden desempeñarse funciones públicas de carácter permanente o de aquellas que se encuentren previstas en la ley o el reglamento para un empleo público. Ello con el fin de evitar el abuso de dicha figura y como medida de protección de la relación laboral, en tanto que a través de la misma, se pueden ocultar verdaderas relaciones laborales y la desnaturalización del contrato estatal".

 LIBERTAD Y ORDEN REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA	FORM ATO	Página 1 de 19
		Código:
	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Versión: Vigente a partir de:

M20230529PS000766 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

Recientemente el Consejo de Estado Sección Segunda, Sentencia, 050012333000201300114301(13172016), 09/09/2021 unificó sentencia y estableció lo siguiente:

“(…) La autorización prevista en el numeral 3.º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, para celebrar contratos de prestación de servicios cuando las actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, es esencialmente temporal; por lo tanto, este tipo de contratos, cuando se suscriben con personas naturales, no pueden concatenarse indefinidamente en el tiempo.

Siguiendo esa lógica, el «término estrictamente indispensable», al que alude la referida norma, tiene lugar en la fase precontractual, pues es en esta donde la entidad contratante aproxima, en función del objeto a contratar y de los recursos disponibles, el tiempo máximo que estima «imprescindible» para su ejecución. En otras palabras, la vigencia del contrato debe ser por el tiempo necesario para ejecutar el objeto contractual convenido, y este debe estar sujeto al principio de planeación, que encuentra su manifestación práctica «en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios». No obstante, lo anterior, en la práctica, durante el término de ejecución de los contratos, suele ocurrir que se presentan ciertas situaciones imprevistas que exijan su prórroga; por lo cual, en algunos casos, el tiempo estimado, ab initio, como «el ajustado enteramente a la necesidad», puede resultar insuficiente. En cualquier caso, las mismas razones que en su momento justificaron la planeación del contrato inicial y la suscripción de los contratos

modificatorios del plazo de ejecución, deben encontrar soporte en los mencionados estudios previos. **En ese orden de ideas, la Sala unifica el sentido y alcance del «término estrictamente indispensable»** como aquel que aparece expresamente estipulado en la minuta del contrato de prestación de servicios, que de acuerdo con los razonamientos contenidos en los estudios previos, representa el lapso durante el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el objeto del contrato y las obligaciones que de él se derivan, sin perjuicio de las prórrogas excepcionales que puedan acordarse para garantizar su cumplimiento. Para la Sala, la anterior interpretación unifica el significado y alcance del «término estrictamente indispensable» del numeral 3.º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual se acompasa plenamente con la interdicción de prolongar indefinidamente la ejecución de los contratos estatales de prestación de servicios (...).

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA	FORM ATO	Página 1 de 19
		Código:
	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Versión: Vigente a partir de:

M20230529PS000766 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

Teniendo en cuenta la justificación de la solicitud se tiene que, si bien existe personal de planta, el mismo no es suficiente para atender el objeto a contratar; sin embargo, deberá atenderse al límite de la temporalidad expuesta por el Consejo de estado y no podrá cubrirse de forma indefinida dicha necesidad y se deberá atender al alto grado de autonomía para la ejecución del contrato. A este respecto, conviene aclarar que lo que debe existir entre contratante y contratista es una relación de coordinación de actividades, la cual implica que el segundo se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual, como puede ser el cumplimiento de un horario o el hecho de recibir una serie de instrucciones de sus superiores, o tener que reportar informes sobre sus resultados.

Por otra parte para la presente contratación no se tendrá en cuenta la Directiva presidencial 08 de 2022, en razón a que la Directiva presidencial 02 de 2023 que señala: (..) “En tal sentido, con el objeto de simplificar, armonizar y racionalizar las diferentes directrices en torno a la austeridad y eficiencia del gasto público a nivel nacional, y en el marco del cumplimiento de la Política de mejora Normativa, **las medidas establecidas hasta la fecha previstas en las directivas que se mencionan a continuación, quedarán sin efecto hasta tanto el Gobierno nacional expida nuevas directrices en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado conforme a la reglamentación recientemente expedida para la vigencia 2023:** La Directiva 05 del 17 de junio de 2021, relacionada con la austeridad en materia de arrendamiento y comodato de bienes inmuebles. La Directiva 01 del 17 de enero de 2022, que impartió lineamientos frente a los procesos de contratación para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión. La Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, sobre la optimización de recursos en la contratación pública (contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, contratación de estudios, contratos interadministrativos), uso del esquema de acuerdos marco, austeridad en los gastos de funcionamiento e inversión, y promoción de la transparencia. Negrilla y subrayado fuera de texto.

6. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales de carácter jurídico en los temas referentes a resolver derechos prestacionales, la Proyección de los Actos Administrativos de reconocimiento, reajuste, trámite al recurso de reposición, o el pronunciamiento que corresponda, según sea el caso, acerca de los derechos pensionales y prestacionales, la elaboración de Actos Administrativos a través del cual se dé cumplimiento a las Sentencias judiciales proferidas para el reconocimiento, modificación o reajuste de pensión, la actualización de la estadística de los expedientes a cargo, cuando le sea requerida, la sustanciación de respuestas a las acciones constitucionales y los derechos de petición que

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA	FORM ATO	Página 1 de 19
		Código:
	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Versión: Vigente a partir de:

M20230529PS000766 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

son radicados ante el Grupo Prestaciones Sociales de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Para la estimación del valor contractual, la Entidad consideró como variables las siguientes:

El objeto y especificaciones de los servicios.

El plazo de ejecución contractual.

Las calidades (idoneidad y experiencia) de la persona a contratar.

La oferta presentada

De conformidad con el objeto a contratar y la oferta presentada por la contratista, el valor estimado del contrato asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000,00)**, respaldado por el CDP publicado en la plataforma SECOP II. Tomando como base unos honorarios de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000) mensuales, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.**

8. CRITERIOS JURÍDICOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo reglado en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, y a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 “Ofrecimiento más favorable”, los mismos no son aplicables para la contratación directa.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas para seleccionar el contratista de una contratación directa de prestación de servicios de apoyo a la gestión, por lo que el factor de selección es la idoneidad o experiencia relacionada con el objeto a contratar, criterios que fueron revisados, analizados y sustentados por el área usuaria que solicita la contratación, a través del estudio previo técnico y sus soportes documentales que hace parte integral del presente estudio previo jurídico.

Sin embargo, los criterios jurídicos a verificar en la contratación directa, prestación de servicios profesionales, están relacionados con la capacidad legal y jurídica de la persona natural o jurídica a contratar, verificando la documentación y los antecedentes sobre inhabilidades e incompatibilidades.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA	FORM ATO	Página 1 de 19
		Código:
	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Versión: Vigente a partir de:

M20230529PS000766 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

A través del presente estudio previo se deja constancia por parte del Coordinador del área que solicita la contratación, sobre la debida idoneidad que ostenta la Persona a contratar a través del análisis realizado a su hoja de vida.

9. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

El contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características: a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales. b. La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido.

En este sentido en la descripción de la necesidad, numeral 2, del presente estudio, se identificaron las necesidades técnicas y los requisitos de formación y experiencia requeridos, los cuales permitieron a la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – Grupo Prestaciones Sociales evaluar y certificar la idoneidad del contratista frente a la necesidad de la entidad.

Para su escogencia, la entidad tuvo en cuenta el perfil de **CRISTIAN DAVID LOPEZ JIMENEZ**, en comparación con el del profesional promedio que se encuentra en el mercado, se logró evidenciar que el profesional tiene las condiciones académicas profesionales y de experiencia que requiere la entidad para cumplir a cabalidad el objeto a contratar.

El sector relacionado con el objeto de la contratación se refiere al de los profesionales especialmente a los profesionales del derecho.

Para contratar a este profesional, se hace necesario exigir los documentos que para el ejercicio de la profesión se requieren, como lo son el acta de grado, diploma y tarjeta profesional vigente, expedidos por una institución de educación superior.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA	FORM ATO	Página 1 de 19
		Código:
	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Versión: Vigente a partir de:

M20230529PS000766 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

Sin perjuicio que para la contratación directa no se requiere RUP, el código UNSPC, al que pertenecen los bienes y/o servicios que se van a contratar, corresponde a:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
80000000	80160000	80161500	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

10. ANÁLISIS NORMATIVO DEL SECTOR.

Teniendo en cuenta la naturaleza contractual, para la celebración y ejecución del contrato se deben tener presente las siguientes normas:

DOCUMENTO	CONTENIDO
Ley 80 de 1993	Por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se escribe el Decreto único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Artículo 23 de la Ley 1979 de 2019	Por medio del cual se reconoce, rinde homenaje y se otorgan beneficios a los veteranos de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1345 de 2020	Por el cual se reglamenta la acreditación, se rinden honores en actos, ceremonias y eventos públicos, se reconocen beneficios en servicios financieros de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en la liquidación en la pensión de invalidez y se dictan otras disposiciones.
Ley 1437 de 2011	Por medio del cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para su

escogencia, la entidad tuvo en cuenta el perfil del contratista en comparación con los demás profesionales que se encuentra en el mercado, estrictamente en las condiciones académicas profesionales y de experiencia, encontrando que **CRISTIAN DAVID LOPEZ JIMENEZ** , es profesional en Derecho titulada por una institución de educación superior

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA	FORM ATO	Página 1 de 19
		Código:
	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Versión: Vigente a partir de:

M20230529PS000766 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

reconocida legamente de acuerdo con la Ley 30 de 1992, “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, y cuenta con la experiencia e idoneidad requerida y tarjeta profesional para desarrollar el objeto contractual.

11. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El contratista deberá desarrollar las siguientes obligaciones específicas:

- a. Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad, de acuerdo con la oferta presentada y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- b. Realizar los trámites pertinentes de verificación en el marco legal de antecedentes prestacionales, para determinar la viabilidad del reconocimiento del incremento pensional previsto en artículo 23 de la Ley 1979 de 2019 en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1345 de 2021.
- c. Realizar el análisis del régimen jurídico aplicable a cada uno de los expedientes que le sean asignados y proyectar dentro de los términos legales y jurisprudenciales previstos, el acto administrativo que resuelva en relación con el derecho pensional reclamado.
- d. Requerir pruebas documentales cuando estas no obren dentro del expediente prestacional y sean necesarias para la expedición del Acto Administrativo que resuelva la solicitud que ha sido sometida a estudio.
- e. Colaborar en elaboración de conceptos de los diferentes temas prestacionales requeridos por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.
- f. Proyectar el acto administrativo para declarar deudores del tesoro.
- g. Sustanciar y tramitar oportunamente a través de la plataforma de Gestión Documental, las respuestas a las acciones constitucionales de tutela, cualquiera sea su instancia y Llevar control de los expedientes que le sean asignados, reportando en el plazo establecido por el supervisor la estadística de expedientes a su cargo.
- h. Dar trámite pertinente a las solicitudes de distinta naturaleza prestacional y proyectar respuesta de fondo a derechos de petición y tutelas, así como, las demás actividades que surjan en el cumplimiento del objeto contractual, que permitan una prestación del servicio oportuno y eficiente.
- i. Realizar acompañamiento jurídico a la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva en las áreas en que sea requerido su apoyo, para cumplir con los objetivos y metas propuestos para la vigencia parte de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA	FORM ATO	Página 1 de 19
		Código:
	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Versión: Vigente a partir de:

M20230529PS000766 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

Inclusiva.

- j. Responder por la reserva y seguridad de la documentación, de acuerdo con el manual de seguridad militar, demás normas y reglamentos que regulan lo pertinente, aplicando la cultura del autocontrol y de acuerdo con la normatividad vigente.
- k. Atender requerimientos jurídicos que surjan de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, en el marco del objeto contractual.
- l. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, dentro del marco del mismo, que sean asignadas por el supervisor del contrato.

12. CRITERIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES (Cuando Aplique) N/A

13. CRITERIOS TÉCNICOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión pueden encomendarse a determinadas personas y pueden contratarse bajo la modalidad de contratación directa, con una persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, y no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

Conforme a lo anterior se establece como único factor de selección la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratar.

En este sentido, Grupo Prestaciones Sociales de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, analizó la idoneidad y experiencia demostrada por **CRISTIAN DAVID LOPEZ JIMENEZ**, a través de su hoja de vida, soportes de estudio y certificaciones de experiencia en la que se pudo establecer la siguiente formación académica:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE TERMINACIÓN
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA	ABOGADO	29-03-2019
INSTITUTO ACADEMICO ARTISTICO DEL CAUCA INCA	BACHILLER ACADEMICO	30-11-2012

Experiencia:

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA	FORM ATO	Página 1 de 19
		Código:
	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Versión: Vigente a partir de:

M20230529PS000766 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

ENTIDAD – EMPRESA CONTRATANTE	CARGO U OBJETO CONTRACTUAL Y FUNCIONES/ACTIVIDADES/ OBLIGACIONES	FECHA INICIO – TERMINACIÓN
Fiscalía General de la Nación	Auxiliar AD-HONOREM, Fiscalía 02 local delitos contra el patrimonio económico. Apoyar al fiscal en el ejercicio de la acción penal en los casos que le sean asignados para dar impulso a las investigaciones, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente. Apoyar la planeación, el desarrollo y seguimiento de las investigaciones a cargo de los fiscales. Clasificar y coordinar las diligencias de acuerdo al tipo de delito siguiendo los procedimientos establecidos y la normatividad vigente. Elaborar y proyectar los documentos propios de la función judicial y que sean requeridos en las investigaciones asignadas al despacho, de conformidad con los lineamientos que imparta el fiscal del caso. Apoyar al fiscal en la implementación de los modelos de priorización y contexto de situaciones y casos, conforme a las directrices del fiscal general de la nación. Atender a los usuarios del servicio cuando se requiera y brindar la información autorizada de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normatividad vigente. Colaborar al fiscal en los tramites de las acciones constitucionales y administrativas y demás requerimientos que lleguen al despacho, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente. Consolidar información de las investigaciones y acusaciones adelantadas por el despacho en el que desempeña sus funciones.	26-02-2018 hasta 26-11-2018

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA	FORM ATO	Página 1 de 19
		Código:
	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Versión: Vigente a partir de:

M20230529PS000766 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

	Preparar y presentar informes de carácter técnico y estadísticos requeridos según los lineamientos y procedimientos institucionales. Mantener actualizada la agenda del fiscal de acuerdo con las audiencias programadas y demás diligencias judiciales requeridas. Recibir, radicar, distribuir y archivar oportunamente la correspondencia tanto interna como externa y los expedientes cuando haya hubiera lugar, de acuerdo con la normatividad del sistema de gestión documental. Aplicar las directrices y lineamientos del sistema de gestión integral de la fiscalía general de la nación. Desempeñar las demás asignadas por el jefe inmediato y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia y la formación del titular del cargo.	
Acueducto y Alcantarillado de Popayán	Prestar su servicio de apoyo a la gestión Jurídica para la respuesta oportuna y de fondo de las peticiones, quejas y reclamos presentados por los usuarios. Realizar la proyección de respuestas a las peticiones quejas y reclamos interpuestas por los usuarios de la empresa, dentro de los términos de ley. Apoyar los programas de capacitación y sensibilización a los trabajadores de la empresa, sobre la oportunidad de las respuestas a los derechos de petición. Generar documentos de notificación de las respuestas a las peticiones, solicitudes y quejas interpuestas por los usuarios. Consolidar la información de las peticiones, quejas, solicitudes y reclamos atendidos. Preparar y elaborar los informes estadísticos requeridos en relación con los tramites adelantados.	12-02-2020 hasta 12-05-2020
Acueducto y Alcantarillado de	Prestar su servicio de apoyo a la gestión	16-06-2020 hasta 16-

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA	FORM ATO	Página 1 de 19
		Código:
	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Versión: Vigente a partir de:

M20230529PS000766 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

Popayán	Jurídica para la respuesta oportuna y de fondo de las peticiones, quejas y reclamos presentados por los usuarios. Realizar la proyección de respuestas a las peticiones quejas y reclamos interpuestas por los usuarios de la empresa, dentro de los términos de ley. Apoyar los programas de capacitación y sensibilización a los trabajadores de la empresa, sobre la oportunidad de las respuestas a los derechos de petición. Generar documentos de notificación de las respuestas a las peticiones, solicitudes y quejas interpuestas por los usuarios. Consolidar la información de las peticiones, quejas, solicitudes y reclamos atendidos. Preparar y elaborar los informes estadísticos requeridos en relación con los tramites adelantados.	08-2020
Acueducto y Alcantarillado de Popayán	Prestar su servicio de apoyo a la gestión Jurídica para la respuesta oportuna y de fondo de las peticiones, quejas y reclamos presentados por los usuarios. Realizar la proyección de respuestas a las peticiones quejas y reclamos interpuestas por los usuarios de la empresa, dentro de los términos de ley. Apoyar los programas de capacitación y sensibilización a los trabajadores de la empresa, sobre la oportunidad de las respuestas a los derechos de petición. Generar documentos de notificación de las respuestas a las peticiones, solicitudes y quejas interpuestas por los usuarios. Consolidar la información de las peticiones, quejas, solicitudes y reclamos atendidos. Preparar y elaborar los informes estadísticos requeridos en relación con los tramites adelantados.	31-08-2020 hasta 31-12-2020
Acueducto y Alcantarillado de Popayán	Prestar su servicio de apoyo a la gestión Jurídica para la respuesta oportuna y de	

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA	FORM ATO	Página 1 de 19
		Código:
	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Versión: Vigente a partir de:

M20230529PS000766 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

	fondo de las peticiones, quejas y reclamos presentados por los usuarios. Realizar la proyección de respuestas a las peticiones quejas y reclamos interpuestas por los usuarios de la empresa, dentro de los términos de ley. Apoyar los programas de capacitación y sensibilización a los trabajadores de la empresa, sobre la oportunidad de las respuestas a los derechos de petición. Generar documentos de notificación de las respuestas a las peticiones, solicitudes y quejas interpuestas por los usuarios. Consolidar la información de las peticiones, quejas, solicitudes y reclamos atendidos. Preparar y elaborar los informes estadísticos requeridos en relación con los tramites adelantados.	22-02-2021 hasta 22-08-2021
Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.	Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad, de acuerdo con la oferta presentada y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. Realizar los trámites pertinentes de verificación en el marco legal de antecedentes prestacionales, para determinar la viabilidad del reconocimiento del incremento pensional previsto en artículo 23 de la Ley 1979 de 2019 en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1345 de 2021. Realizar el análisis del régimen jurídico aplicable a cada uno de los expedientes que le sean asignados y proyectar dentro de los términos legales y jurisprudenciales previstos, el acto administrativo que resuelva en relación con el derecho pensional reclamado. Requerir pruebas documentales cuando estas no obren dentro del expediente prestacional y sean necesarias para la expedición del Acto Administrativo que resuelva la solicitud que ha sido sometida	

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA	FORM ATO	Página 1 de 19
		Código:
	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Versión:
		Vigente a partir de:

M20230529PS000766 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

	a estudio. Colaborar en elaboración de conceptos de los diferentes temas prestacionales requeridos por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva. Realizar la liquidación del incremento pensional previsto en artículo 23 de la Ley 1979 de 2019, que permita el proceso de expedición de acto administrativo que reconozca dicho beneficio. Sustanciar y tramitar oportunamente a través de la plataforma de Gestión Documental, las respuestas a las acciones constitucionales de tutela, cualquiera sea su instancia y Llevar control de los expedientes que le sean asignados, reportando en el plazo establecido por el supervisor la estadística de expedientes a su cargo. Dar trámite pertinente a las solicitudes de distinta naturaleza prestacional y proyectar respuesta de fondo a derechos de petición y tutelas, así como, las demás actividades que surjan en el cumplimiento del objeto contractual, que permitan una prestación del servicio oportuno y eficiente. Realizar acompañamiento jurídico a la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva en las áreas en que sea requerido su apoyo, para cumplir con los objetivos y metas propuestos para la vigencia parte de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva. Responder por la reserva y seguridad de la documentación, de acuerdo con el manual de seguridad militar, demás normas y reglamentos que regulan lo pertinente, aplicando la cultura del autocontrol y de acuerdo con la normatividad vigente. Atender requerimientos jurídicos que surjan de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, en el marco del objeto contractual	
--	--	--

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA	FORM ATO	Página 1 de 19
		Código:
	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Versión: Vigente a partir de:

M20230529PS000766 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

	Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, dentro del marco del mismo, que sean asignadas por el supervisor del contrato.	
Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.	Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad, de acuerdo con la oferta presentada y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. Realizar los trámites pertinentes de verificación en el marco legal de antecedentes prestacionales, para determinar la viabilidad del reconocimiento del incremento pensional previsto en artículo 23 de la Ley 1979 de 2019 en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1345 de 2021. Realizar el análisis del régimen jurídico aplicable a cada uno de los expedientes que le sean asignados y proyectar dentro de los términos legales y jurisprudenciales previstos, el acto administrativo que resuelva en relación con el derecho pensional reclamado. Requerir pruebas documentales cuando estas no obren dentro del expediente prestacional y sean necesarias para la expedición del Acto Administrativo que resuelva la solicitud que ha sido sometida a estudio. Colaborar en elaboración de conceptos de los diferentes temas prestacionales requeridos por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva. Realizar la liquidación del incremento pensional previsto en artículo 23 de la Ley 1979 de 2019, que permita el proceso de expedición de acto administrativo que reconozca dicho beneficio. Sustanciar y tramitar oportunamente a través de la plataforma de Gestión Documental, las respuestas a las acciones	29/09/2022 hasta 31/12/2022

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA	FORM ATO	Página 1 de 19
		Código:
	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Versión: Vigente a partir de:

M20230529PS000766 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

	constitucionales de tutela, cualquiera sea su instancia y Llevar control de los expedientes que le sean asignados, reportando en el plazo establecido por el supervisor la estadística de expedientes a su cargo. Dar trámite pertinente a las solicitudes de distinta naturaleza prestacional y proyectar respuesta de fondo a derechos de petición y tutelas, así como, las demás actividades que surjan en el cumplimiento del objeto contractual, que permitan una prestación del servicio oportuno y eficiente. Realizar acompañamiento jurídico a la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva en las áreas en que sea requerido su apoyo, para cumplir con los objetivos y metas propuestos para la vigencia parte de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva. Responder por la reserva y seguridad de la documentación, de acuerdo con el manual de seguridad militar, demás normas y reglamentos que regulan lo pertinente, aplicando la cultura del autocontrol y de acuerdo con la normatividad vigente. Atender requerimientos jurídicos que surjan de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, en el marco del objeto contractual Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, dentro del marco del mismo, que sean asignadas por el supervisor del contrato.	
Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.	Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad, de acuerdo con la oferta presentada y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. Realizar los trámites pertinentes de verificación en el marco legal de antecedentes prestacionales, para	

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA	FORM ATO	Página 1 de 19
		Código:
	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Versión: Vigente a partir de:

M20230529PS000766 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

	determinar la viabilidad del reconocimiento del incremento pensional previsto en artículo 23 de la Ley 1979 de 2019 en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1345 de 2021. Realizar el análisis del régimen jurídico aplicable a cada uno de los expedientes que le sean asignados y proyectar dentro de los términos legales y jurisprudenciales previstos, el acto administrativo que resuelva en relación con el derecho pensional reclamado. Requerir pruebas documentales cuando estas no obren dentro del expediente prestacional y sean necesarias para la expedición del Acto Administrativo que resuelva la solicitud que ha sido sometida a estudio. Colaborar en elaboración de conceptos de los diferentes temas prestacionales requeridos por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva. Realizar la liquidación del incremento pensional previsto en artículo 23 de la Ley 1979 de 2019, que permita el proceso de expedición de acto administrativo que reconozca dicho beneficio. Sustanciar y tramitar oportunamente a través de la plataforma de Gestión Documental, las respuestas a las acciones constitucionales de tutela, cualquiera sea su instancia y Llevar control de los expedientes que le sean asignados, reportando en el plazo establecido por el supervisor la estadística de expedientes a su cargo. Dar trámite pertinente a las solicitudes de distinta naturaleza prestacional y proyectar respuesta de fondo a derechos de petición y tutelas, así como, las demás actividades que surjan en el cumplimiento del objeto contractual, que permitan una prestación del servicio oportuno y eficiente.	18-01-2023 hasta 17-05-2023
--	---	--------------------------------

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA	FORM ATO	Página 1 de 19
		Código:
	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Versión: Vigente a partir de:

M20230529PS000766 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

	Realizar acompañamiento jurídico a la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva en las áreas en que sea requerido su apoyo, para cumplir con los objetivos y metas propuestos para la vigencia parte de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva. Responder por la reserva y seguridad de la documentación, de acuerdo con el manual de seguridad militar, demás normas y reglamentos que regulan lo pertinente, aplicando la cultura del autocontrol y de acuerdo con la normatividad vigente. Atender requerimientos jurídicos que surjan de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, en el marco del objeto contractual Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, dentro del marco del mismo, que sean asignadas por el supervisor del contrato.	
--	---	--

Resumen de experiencia

ENTIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	No. Años	No. Meses	No. Días
Fiscalía General de la Nación	26-02-2018	26-11-2018		9	
Acueducto y Alcantarillado de Popayán	12-02-2020	12-05-2020		3	
Acueducto y Alcantarillado de Popayán	16-06-2020	16-08-2020		2	
Acueducto y Alcantarillado de Popayán	31-08-2020	31-12-2020		4	
Acueducto y Alcantarillado de Popayán	22-02-2021	22-08-2021		6	
Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.	29-09-2022	31-12-2022		3	
Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.	18-01-2023	17-05-2023		4	
		TOTAL	2	7	

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA	FORM ATO	Página 1 de 19
		Código:
	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Versión: Vigente a partir de:

M20230529PS000766 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

De conformidad con la experiencia relacionada anteriormente, el futuro contratista cuenta con la siguiente experiencia:

Descripción	Requisito entidad	Experiencia acreditada
Experiencia Profesional	12 meses	31 meses

14. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos que se establecen son los siguientes:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	PERSONA RESPONSABLE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIDIO CIDAD ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato	Improbable (3)	Menor (2)	5	Riesgo Medio	Contratista	Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objetos del contrato.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato.	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	En los informes mensuales del supervisor sobre el cumplimiento del contrato.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA	FORM ATO	Página 1 de 19
		Código:
	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Versión: Vigente a partir de:

M20230529PS000766 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Hecho de la cosa.	Hecho súbito y accidental, cuyo evento debe ser considerado en desarrollo de cada actividad, que se presente por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los sistemas de vigilancia y control, que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista.	improbable(3)	Menor(3)	6	Riesgo Alto	Contratista	Lo asume el contratista en un 100% por tener que contar con esta con la suficiente información y experticia en los procesos y procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos, capaces de obtener completamente el objeto del contrato.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato.	Seguimiento de la fluctuación económica del sector	En los informes mensuales del supervisor sobre el cumplimiento del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Bajo desempeño del recurso humano del contratista.	Deficiencias en la calidad del trabajo Realizado (v.gr. defectos en los requerimientos implementados, desvíos sobre estándares de calidad de cada actividad).	improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista	Exigir al Contratista experiencia e idoneidad del personal que realice cada actividad	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	emisión del certificado de registro	terminación	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	En los informes mensuales del supervisor sobre el cumplimiento del contrato.
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Perdida de la disponibilidad de la información o del servicio de forma parcial o total	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	emisión del certificado de registro	terminación	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, indicando las medidas que tomara al respecto.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del hecho

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA	FORM ATO	Página 1 de 19
		Código:
	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Versión:
		Vigente a partir de:

M20230529PS000766 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

5	Específico	externo	ejecución	Riesgo	Operacional	Acceso o divulgación no autorizada que permite la utilización indebida de la información o del servicio	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista	Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objeto del contrato	Insignificante (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Contratista	emisión del certificado de registro	terminación	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	En los informes periódicos del supervisor sobre el cumplimiento del contrato
---	------------	---------	-----------	--------	-------------	---	---	----------------	-----------	---	-------------	-------------	--	--------------------	-----------	---	-------------	----	-------------	-------------------------------------	-------------	---	--

Riesgos Jurídicos

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPC IÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECU ENCIA DE LA OCURREN CIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENT O/ CONTROLES A SER IMPLEMENTA DOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIE NTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	Y
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Reformas legales o reglamentarias durante la ejecución del contrato	Afectación de la ecuación económica del contrato	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo medio	Unidad de Gestión General y Contratista	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	Si	Ministerio de Defensa Nacional Unidad de Gestión General	publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y contratación del contrato		Seguimiento al cambio de regulación	En la ocurrencia del hecho		

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA	FORM ATO	Página 1 de 19
		Código:
	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Versión: Vigente a partir de:

M20230529PS000766 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

2	General externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Actos de autoridad o cualquier medida legal que afecte los bienes del contratista y que afecten el contrato	Afectación en la ejecución del contrato	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo medio	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y contrato	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
3	General externo	Selección Legal		No firma del contrato dentro del término establecido para ello.	Retraso en la contratación, en consecuencia retrasos en las funciones misionales de la entidad	Probable (2)	Mayor (4)		Riesgo Alto	Alta	Proponente Adjudicatario	Requerir al contratista para que suscriba el contrato o solicitar una Nueva Contratación. La Entidad deberá acudir a los mecanismos legales establecidos	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista y Entidad	La Entidad deberá verificar que el proponente adjudicatario cumpla con sus obligaciones dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso	En el periodo comprendido entre la adjudicación y la firma del contrato

Riesgos económicos-financieros

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA				¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA	FORM ATO	Página 1 de 19
		Código:
	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Versión:
		Vigente a partir de:

M20230529PS000766 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Daños ocasionados por el contratista a los bienes, equipos o instalaciones de la entidad.	Sobrecostos en la ejecución contractual. Posible inicio de Trámites administrativos por detrimento patrimonial	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo medio	Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Veteranos y Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto.	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	Si	Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Veteranos	publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y contrato	Seguimiento a la ejecución contractual	En la ocurrencia del hecho
---	---------	---------	-----------	------------------	---	--	----------------	--------------	---	--------------	---	--	----------	--------------	---	-------------	----	---	---	--	----------------------------

15. GARANTIAS CONTRACTUALES.

Dentro del proceso de contratación no se avizoran riesgos, sin embargo para la ejecución contractual se hace necesario que Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP II de la Aceptación de la oferta, El Contratista deberá constituir y cargar en la plataforma del SECOP II **la Garantía de Cumplimiento**, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva DIVRI Nit. 900.894.833-9 , a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, o a través del patrimonio autónomo, o a través de garantía bancaria, que cubra los siguientes amparos:

A. CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, y de las prórrogas a este plazo si las hubiere.

B. CALIDAD DEL SERVICIO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más y de las prórrogas a este plazo si las hubiere.

16. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de seis (6) meses, contados desde la aprobación de la garantía de cumplimiento, y expedición del registro presupuestal, sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2023. El Lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá.

17. FORMA DE PAGO

Marca con una X:

Mensual X , bimensual , trimestral , semestral .

Por servicio o producto entregado .

Un único pago al finalizar el contrato .

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA	FORM ATO	Página 1 de 19
		Código:
	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Versión: Vigente a partir de:

M20230529PS000766 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de mes de conformidad con el servicio prestado, tomando como base unos honorarios mensuales de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.00)**, incluido IVA si a ello hay lugar y los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

18. DOCUMENTOS ANEXOS

- 1) Oferta De Servicios
- 2) Hoja De Vida SIGEP.
- 3) Fotocopia De Cédula De Ciudadanía
- 4) Examen Preocupacional
- 5) Declaración De Bienes Y Rentas SIGEP.
- 6) publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (función pública).
- 7) Documentos Académicos
- 8) Documentos De Experiencia
- 9) RUT Con Fecha de Generación no Mayor A 15 Días Hábiles.
- 10) Fotocopia De Libreta Militar (Menores De 50 Años
- 11) Certificación Bancaria
- 12) Comprobante Último Pago De Seguridad Social, el pago se realiza mes vencido.
- 13) Comprobante Último Pago De Pensión el pago se realiza mes vencido
- 14) Copia Tarjeta Profesional y antecedentes de abogado.
- 15) Certificación ARL
- 16) Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM
- 17) Declaración de Conflicto de intereses.
- 18) oferta económica
- 19) Anexo oferta de servicios

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2023

STALIN ALEXIS ARGUELLO BELTRAN

Coordinador Grupo Prestaciones Sociales

Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI

Viceministerio de Veteranos y del GSED

Firmado electrónicamente SGDEA